



**APRUEBA BASES Y DESIGNA COMISIÓN
"GIRA DE ESTUDIOS, ESCUELA AMANDA
CHÁVEZ NAVARRETE".**

DECRETO ALCALDICIO N° 4.353 /

QUILLÓN, 29 DIC 2016

VISTOS:

1. Ficha Técnica N° 68
2. Decreto Alcaldicio N° 4.827 de fecha 15.12.2015, aprueba Presupuesto Municipal Vigente para año 2016.
3. Las Bases Administrativas Especiales denominadas "**Gira de Estudios, Escuela Amanda Chávez Navarrete**" elaborados para normar el llamado a licitación.
4. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013 que delega funciones al Administrador Municipal o quien lo Subrogue.
5. Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25.10.2013 que nombra a don Vladimir Peña Mahuzier como Administrador Municipal.
6. Ley N° 20.730 que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
7. La Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 017 de fecha 30 de Noviembre de 2.016 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío; y
8. Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
9. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Ficha Técnica N° 68
- 2.- PME. de la Escuela Amanda Chávez Navarrete

DECRETO

1. **LLÁMESE**, a Licitación Pública para “**Gira de Estudios, Escuela Amanda Chávez Navarrete**”, cuya publicación deberá efectuarse a través del Portal www.mercadopublico.cl, de acuerdo a la Ley N° 19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.
2. **APRUÉBASE**, las Bases Administrativas Especiales, y demás antecedentes que dieron origen y forman parte del Llamado a Licitación Pública “ **Gira de Estudios, Escuela Amanda Chávez Navarrete**”.
3. **NÓMBRASE**, la Comisión Evaluadora de Propuestas estará integrada por funcionarios municipales de los siguientes departamentos o quienes subroguen, los cuales serán sujetos pasivos de acuerdo a la Ley N° 20.730, por el período que dure el proceso de Licitación Pública, la cual estará constituida por:
 - **Director DAEM, don Luis Rodrigo Yévenes Canales**
 - **Contador DAEM, don Rodrigo Lizama Fierro**
 - **Director Escuela Amanda Chávez Navarrete, don Francisco Aravena Zúñiga**
 - **Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe.**
4. **NÓMBRASE**, como Inspector Técnico del servicio al Director de la Escuela Amanda Chávez Navarrete, don Francisco Aravena Zúñiga.
5. El Gasto que irroque la aplicación del presente Decreto no puede exceder el monto disponible de \$1.200.000.- (un millón doscientos mil pesos), los que serán imputados al ítem 215.22.09.003-2 “Arriendo de Vehículos” del Presupuesto Municipal Vigente para el año 2016.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

LYC/NSCh/lss.
DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Subdepto. Adquisiciones DAEM.



VLADIMIR PEÑA MAHUZIÉR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
“POR ORDEN DEL ALCALDE”